



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE BENEFICIARIOS Y NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "COMITÉ DE VIVIENDA HERNAN TRIZANO" (42 BENEFICIARIOS).**

**RESOLUCION EX. N° 000020**

**IQUIQUE, 16 ENE 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 3545/2016, de V. y U. que dispone llamado, en condiciones especiales y extraordinario respectivamente, para la atención de viviendas que indica.
- c) Res. Exenta N° 1159/2016; de esta Seremi, que aprueban nómina de seleccionados al llamado en condiciones especiales a que se refiere el visto anterior.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 48 de fecha 08 de enero de 2018, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia y para inicio de obras para 42 certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado: "Comité de Vivienda Hernán Trizano", de la comuna de Iquique, cuya nómina se adjunta.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia y Solicitud de para inicio de obras, además de los Informes Técnicos correspondiente, todos de fecha 02 de diciembre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto, siendo entre estas la principal, la insolvencia de la empresa constructora de las obras lo que obligó a la resciliación del contrato respectivo y recontratación de las obras. Se agrega que el proyecto se encuentra a la fecha con un porcentaje de avance de obra del 50 %

Se incorpora, además a nómina y carta gantt, que dicho Servicio cuenta con los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el los art. 21 e inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 07/2018, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 01 de julio de 2018, para los subsidios para 42 certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado: "Comité de Vivienda Hernán Trizano", de la comuna de Iquique, de acuerdo a nómina aprobada por Res. Exenta N° 1159/2016 de esta Seremi; y la que se adjunta a Ord. N° 48 de SERVIU Tarapacá que pasa a formar parte de este instrumento.

2° **OTORGASE** nuevo plazo de inicio de obras de hasta el día 01 de febrero de 2018, para los subsidios para 42 certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado: "Comité de Vivienda Hernán Trizano", de la comuna de Iquique, de acuerdo a nómina aprobada por Res. Exenta N° 1159/2016 de esta Seremi; y la que se adjunta a Ord. N° 48 de SERVIU Tarapacá.

3° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

4° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUJARDO CONTRERAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CDG/REV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



**Adj.:** Ord. N°48 de fecha 08.01.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

## **M E M O R A N D U M    N° 07/2018**

**Iquique, 15 de enero de 2018**


**A        : UNIDAD JURÍDICA**

**DE       : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Por la presente y en atención al Ord. N°48 de fecha 08.01.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia del subsidio habitacional y prórroga de inicio de obras para 42 familias asociadas al proyecto grupal denominado "Hernán Trizzano" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
**Carlos Díaz Galarce**  
**Jefe (S) Depto. Planes y Programas**  
**Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo**  
**Región de Tarapacá**

CDG/NMB/MCS/  




ORD.

Nº

0048

OK. - 1  
BENIGAR  
SUBDIRE

ANT.:

1. Res. Ex. N° 1159 de 06-12-2016 de SEREMI MINVU que aprueba nómina de seleccionados, correspondiente al llamado mes de octubre para el desarrollo de proyectos del programa PPPF dispuesto por Resolución Exenta N° 3545 (V. y U.) del 07 de junio del 2016. (Recuperación de Barrios).
2. Memorándum N° 01 de fecha 02-01-2018 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.:

Solicita nuevo plazo para Inicio de Obras y nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF Recuperación de Barrio, del Proyecto "Hernán Trizzano", correspondiente al llamado del mes de Octubre del 2016, conforme los motivos que se aluden.

ADJ.:

- ✓ Res. Ex. N° 1159 de SEREMI MINVU.
- ✓ Memorándum N° 01 con Informe Técnico, y Carta Gantt.
- ✓ Nómina de Beneficiario.

08 ENE 2018

Iquique,

A : **SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : **SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO**  
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S)

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Resolución Exenta N° 1159 citada en ANT. 1) que aprueba nómina de beneficiarios del llamado proyectos PPPF del mes de Octubre del mismo año, para la recuperación de barrios; y Memorándum N° 01 citado en ANT. 2) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione nuevo plazo para inicio de obras y nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF del Proyecto "Hernán Trizzano".
2. Lo anterior conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en:
  - 2.1.- Punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, en virtud del Artículo 21, letra I), del DS 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
  - 2.2.- Punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidios (FSV o PPPF), en virtud del Artículo 38, del DS 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
    - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
      - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
      - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para Inicio de Obras y nueva vigencia de Certificado de Subsidio Habitacional del PPPF para la atención del Proyecto "Hernán Trizzano", por los motivos que se aluden, habiendo consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año.

Saluda atentamente a Usted,



*[Handwritten signature]*  
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

*[Handwritten signature]*  
KBA.ASN.AEZ.GVM.gvm.

N° Int. 0012 DEL 08.01.2018  
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



## SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

AMBOS

FECHA SOLICITUD:

### 1.- DATOS DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
COMITÉ DE VIVIENDA HERNÁN TRIZZANO	IQUIQUE	42	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
NUEVA VIVIENDA LIMITADA		N°1159 DE 06/12/2016	
<b>FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>			
			06-12-2016

### 2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
CHRISTOPHER VERGARA CORONADO		ING. CONSTRUCTOR	2811164

### 3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

**RESUMEN DE CAUSALES** (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

El principal motivo por el cual no se inician obras en el plazo convenido se debe a la insolvencia de la empresa constructora original a cargo del proyecto: "Servicios de arquitectura, ingeniería y construcción Valenzuela y CÍA. LTDA."

Se firma contrato de construcción con la empresa mencionada con anterioridad, sin embargo no tiene poder de respuesta y se vencen los plazos máximos para inicio de obras. Se realiza resciliación de contrato y se delegan las obras a "Ingeniería construcción e inmobiliaria Inconin LTDA.", empresa actualmente a cargo de las obras.

### 4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

<b>DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*</b>	<b>ACTOR RESPONSABLE*</b>
1.- TRÁMITE SOLICITUD PRÓRROGA DE INICIO DE OBRAS.	SERVIU - SEREMI
2.- INICIO DE OBRAS MÁXIMO PROGRAMADO.	SERVIU - EP

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

### 5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

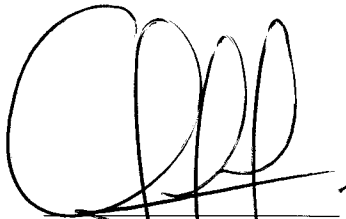
(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

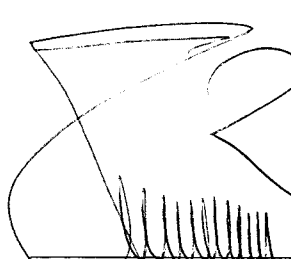
<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
01-02-2018

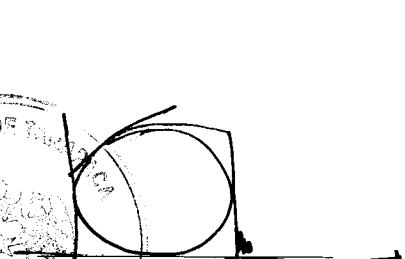
### 6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS

30 NUEVO PLAZO  
Especificar días

  
**Christopher Vergara Coronado**  
 Supervisor Unidad de Obras Habitacionales  
 SERVIU Región de Tarapacá

  
**Mariánela Roa Mendoza**  
 Jefa Unidad de Obras Habitacionales  
 SERVIU Región de Tarapacá

  
**Karla Jaramillo Mánquez**  
 Jefa (S) Departamento Técnico  
 SERVIU Región de Tarapacá

\* Campos de llenado obligatorio

## INFORME TÉCNICO

FECHA : 02 de enero de 2018.

ANT. : Proyecto "Comité de vivienda Hernán Trizzano" (PPPF título II).

MAT. : Solicitud aumento de plazo para el inicio de obras.

### I. INTRODUCCIÓN

1. Me refiero al proyecto "Comité de vivienda Hernán Trizzano" (Título II), conformado por 42 beneficiarios.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados punto 4, letra b), para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de inicio de obras (FSV o PPPF).

A continuación se detalla cada punto:

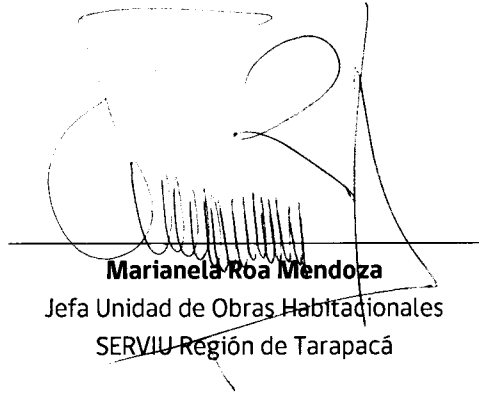
1. **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Res. Ex. N°1159 de fecha 06/12/2016.
2. **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 06/12/2016.
3. **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:** 06/12/2017.
4. **Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:**
  - 4.1 El principal motivo por el cual no se inician obras en el plazo convenido se debe a la insolvencia de la empresa constructora original a cargo del proyecto: "Servicios de arquitectura, ingeniería y construcción Valenzuela y CÍA. LTDA."
  - 4.2 Se firma contrato de construcción con la empresa mencionada con anterioridad, sin embargo no tiene poder de respuesta y se vencen los plazos máximos para inicio de obras. Se realiza resciliación de contrato y se delegan las obras a "Ingeniería construcción e inmobiliaria Inconin LTDA.", empresa actualmente a cargo de las obras.
5. **Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:** Se adjunta carta gantt como es solicitado en el ORD. citado en el punto 2 de la introducción del presente informe.
6. **Fecha máxima programada para subsanación del problema:** 01/02/2018.
7. **Fecha máxima programada para inicio de obras:** 01/02/2018.

## II. CONCLUSIONES


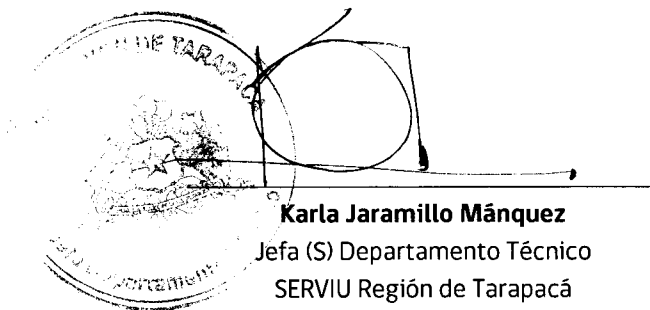
1. En mérito de lo anterior se solicita, si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para el inicio de obras hasta el **01/02/2018**.
2. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando las acciones y seguimiento correspondiente al proyecto en comento.



**Christopher Vergara Coronado**  
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá



**Marianela Roa Mendoza**  
Jefa Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá




**Karla Jaramillo Mánquez**  
Jefa (S) Departamento Técnico  
SERVIU Región de Tarapacá

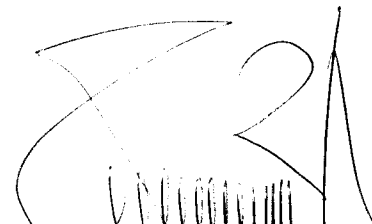


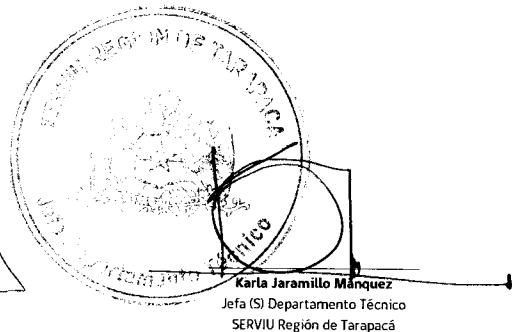


LISTADO BENEFICIARIOS  
COMITÉ DE VIVIENDA HERNÁN TRIZZANO

N°	NOMBRE	C.I.	SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS				SUBSIDIOS TOTALES			AHORRO	EP	EMPRESA CONSTRUCTORA
			ACC. UNIVERSAL	ASBESTO CEMENTO	ADULTO MAYOR	REGULARIZ.	COMPL.	SUBSIDIO BASE	TOTAL SUBSIDIO			
1	COPAIRA APALA NANCY ELIANA		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
2	TOLOZA ROJAS ERIKA ESTER		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
3	TAUCARE ROJAS LUIS MIGUEL		0	0	0	25	25	80	105	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
4	QUIROGA ROBLEDO ÁLVARO ANDRÉS		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
5	OLIVARES FRASSER ANA TERESA MARGARITA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
6	FERNÁNDEZ ELENA FLORA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
7	CARVAJAL PIZARRO ELIANA DEL TRÁNSITO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
8	HIDALGO ÁLVAREZ BEATRIZ DE LAS MERCEDES		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
9	CERDA FERNÁNDEZ ARNOLDO GERMÁN		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
10	ARAYA WILLIAMS VÍCTOR RICARDO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
11	OLAVARÍA OLMEDO TERESA MARÍA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
12	ZUMARÁN PORRAS REINALDO CARLOS		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
13	GARCÍA CID EMA DEL CARMEN		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
14	ADONES ORMEÑO MARÍA INÉS		30	15	0	0	45	90	135	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
15	ARAYA CERDA DALIA PETRONILA		0	0	15	0	15	80	95	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
16	ADONES ADONES ELIZABETH MYRIAM		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
17	DELGADO LÓPEZ CARLOS ALBERTO		0	15	15	25	55	90	145	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
18	LARRONDO OLIVO BEATRIZ MARCELA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
19	PARRA DEL CAMPO ANA MARÍA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
20	VILLANUEVA AGUILAR EGON NADID		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
21	VIVANCO HIDALGO JOSÉ EDUARDO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
22	GODOY VIDAL ELENA ANDREA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
23	MARTÍNEZ LARREA HÉCTOR ADOLFO		0	15	15	0	30	90	120	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
24	CEBALLOS GACITÚA ADA NICOLASA		0	15	15	0	30	90	120	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
25	MUÑOZ QUINTEROS ROBERTO PEDRO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
26	OSSIO ROJAS ESTRELLA ENEDINA		0	0	15	0	15	80	95	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
27	MADARIAGA CÁCERES ALDO ALFREDO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
28	VERA JOFRÉ SONIA DINA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
29	GONZÁLEZ LATORRE ROBERTO JAVIER		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
30	NOVOA SOTO ELIANA ANTONIA		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
31	VENEGAS CÁRDENAS CLAUDIO TOMÁS		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
32	MARCOS PAILLÁN JOSÉ RICARDO		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
33	NORAMBUENA NAVARRETE CARLOS HERNANDO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
34	MORALES PALACIONS MARÍA ELIZABETH		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
35	SÁNCHEZ ARAVENA RUTH ELIANA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
36	ALVARADO LEMUS PATRICIA ELBA		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
37	OROZCO MANCILLA JESSICA SANDRA		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
38	TICUNA VILCA EDITH MARY		0	15	0	0	15	90	105	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
39	GAJARDO GONZÁLEZ MAURICIO FERNANDO		0	0	0	0	0	80	80	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
40	SALAZAR CARO EMILIO GAUDENCIO		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
41	ROBLES CASTRO JULIA ELIZABETH		0	0	0	0	0	80	80	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
42	ESPINOZA QUIROZ LUIS ENRIQUE		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN

  
Christopher Vergara Coronado  
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá

  
Mariela Roa Mendoza  
Jefa Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá

  
Karla Jaramillo Manquez  
Jefa (S) Departamento Técnico  
SERVIU Región de Tarapacá